

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

15 de julio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

|             |                                                                                                                              |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO:    | EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - MENOR CUANTIA                                                                                  |
| EXPEDIENTE: | 2016-00074-00                                                                                                                |
| DEMANDANTE: | CESIONARIO SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS |
| DEMANDADO:  | DIEGO HENRY CAICEDO JIMENEZ                                                                                                  |
| ASUNTO      | REQUERIR                                                                                                                     |

Por auto del 19 de mayo de 2021, notificado el 20 de mayo de 2021, este Despacho ordenó requerir a la parte demandante, a efectos de que adelantara las diligencias pertinentes, para la notificación del auto que libró mandamiento de pago, sin que se observe que se ha efectuado dicho acto.

Observándose que la presente demanda data del año 2016, se le requiere nuevamente a la parte ejecutante a efectos de que notifique el auto de mandamiento de pago al demandado, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el Desistimiento Tácito.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

**REQUERIR** a la parte demandante para que se sirva adelantar las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró el mandamiento de pago al demandado, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
VIJES

En Estado No.041 de hoy 16

de julio de 2021, siendo las 7:00 A.M., se  
notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS  
SECRETARIA